

c a m p a ñ a d e t ó x i c o s

nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos



Quemando soluciones

GREENPEACE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

SITUACIÓN ESPAÑOLA, LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS DE POLÍTICAS DE RESIDUOS PELIGROSOS

NUEVO PLAN DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 1. ¿Qué busca el nuevo PNRP?*
- 2. Conocer la situación. Un inventario de inventariar no de inventar.*
- 3. Fomento de la gestión, abandono de la prevención. Una visión parcial del problema.*
- 4. El negocio de la gestión de residuos. Cinco incineradoras más en España.*
- 5. Falta de transparencia y diálogo.*

DEMANDAS DE GREENPEACE

- 1. Conocer la situación de partida*
- 2. Fortalecimiento de las medidas de control*
- 3. Fomento de la producción limpia*
- 4. Participación Pública y Transparencia*
- 5. No a la construcción de más incineradoras*

ANEXO I

Producción Limpia

ANEXO II

Carta enviada por Greenpeace a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y carta de contestación a Greenpeace

ANEXO III

Generación de residuos peligrosos en España por Comunidad Autónoma

El descontrolado desarrollo industrial de las últimas décadas, así como la permisividad con que la industria ha sido tratada por parte de los gobiernos nos está dirigiendo hacia una crisis ecológica irreversible. Tanto la búsqueda del beneficio rápido, en la que *todo vale*, como la desatención más absoluta de los aspectos medioambientales y sanitarios, han fomentado esta situación sin precedentes, de degradación del medio ambiente y agotamiento de recursos naturales.

Uno de los hechos que mejor reflejan esta insostenible situación es la creciente generación de residuos, tanto en cantidad como en peligrosidad. La industria cada vez genera más residuos con una toxicidad mayor. El concepto de que su gestión significa eliminación es erróneo ya que las sustancias tóxicas que contienen no *desaparecen* sino que se transforman en otras, en ocasiones más tóxicas, y se dispersan por el medio ambiente, como en el caso de la incineración. Otro concepto igualmente erróneo es el de que el planeta tiene una capacidad de asimilación y recuperación infinita, esto no es cierto y el planeta está llegando al colapso. Una prueba de ello es la presencia de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en los lugares más remotos del planeta, afectando tanto a la vida salvaje como a los seres humanos.

Es necesario tomar medidas radicales que protejan el medio ambiente y la salud de las personas en lugar de continuar favoreciendo el interés de las empresas.

Numerosos grupos ecologistas llevan años demandando un cambio drástico en el sistema de producción actual para combatir la continua degradación del planeta. Lamentablemente, tras esta situación de caos, algunas empresas han visto un gran negocio: la gestión de residuos. La aparición de gestoras de residuos, que tratan de dar una imagen *verde* y que en la mayoría de los casos utilizan tecnologías de tratamiento contaminantes, así como el interés de las administraciones por ocultar el problema, agravan el problema.

En España la situación no es muy diferente al resto de los países, y las políticas de residuos desarrolladas hasta el momento y el abandono de su seguimiento, no han logrado frenar el problema. La razón es que no han conseguido centrar la atención en la raíz del asunto, que es la creciente generación de residuos y el descontrol de los sistemas producción, en cambio han desviado la mirada hacia la gestión y eliminación de estos residuos.

Es urgente alcanzar un cambio radical en la interpretación del problema, poner la atención en los efectos que la generación descontrolada de sustancias tóxicas, finalmente residuos, están causando en nuestro planeta.

SITUACIÓN ESPAÑOLA, LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS DE POLÍTICAS DE RESIDUOS PELIGROSOS

En el año 1989 el gobierno aprobó un Plan de Gestión de Residuos que contaba con nueve programas. Los dos programas de mayor relevancia económica eran Inversiones en Infraestructuras de Servicios y Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Fomento de Tecnologías Limpias. Sin embargo el mayor esfuerzo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se dirigió al programa de infraestructuras. Este hecho convirtió el Plan en un absoluto fracaso¹, ya que el resto de los programas fueron abandonados. En 1995 se publicó el nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000), que habría de sustituir al de 1989. Este nuevo PNRP apostaba por la reducción progresiva en origen de la cantidad de residuos peligrosos generados y por el fomento del reciclaje y de la reutilización. Lamentablemente, el gobierno no ha hecho nada por llevar a buen término estos objetivos. Abandonó el plan, y mercantilizó la gestión de los residuos hasta tal punto, que la situación actual es aún más grave que la de hace diez años.

NUEVO PLAN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Este informe analiza el Documento de Apoyo al nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos que el Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando. Greenpeace tuvo la primera noticia de la preparación de este informe a través de un artículo de prensa aparecido en julio de este año². Haciendo uso del derecho a la información en materia de medio ambiente, Greenpeace solicitó al Ministerio la información disponible sobre el “*borrador del II Plan Nacional de Residuos Peligrosos*” que el artículo mencionaba. La respuesta del Ministerio recibida como contestación a la petición del informe es que este aún “*se estaba redactando*”. Finalmente, y ante la opacidad informativa de la administración Greenpeace ha tenido que acceder a este informe por una vía diferente.

Este hecho pone de manifiesto uno de los problemas más graves en la política ambiental en España: la ocultación constante de la información y el escaso interés de las administraciones por la participación pública.

¹ Así lo reconoció el, entonces Ministro del MOPTMA , José Borrell

² “España necesita cinco incineradoras para residuos peligrosos, según Medio Ambiente”.El País, lunes 1 de Julio de 2000

1.- ¿Qué busca el nuevo PNRP?

En el documento de apoyo al Plan Nacional de Residuos Peligrosos se establecen una serie de principios que, según los redactores, guiarán el desarrollo del plan y por tanto de la estrategia marcada por el Ministerio de Medio Ambiente para hacer frente a los residuos peligrosos.

El principio que consta en el documento de apoyo al plan y que según éste “*rige el segundo plan de residuos industriales*” y que por tanto “*se antepone a las diferentes opciones de gestión*” es el principio de prevención. La aplicación de este principio supondría un giro radical en las políticas de residuos desarrolladas hasta el momento en este país. Si se continúa la lectura del documento se aprecia que la realidad del plan está muy alejada de sus principios y que éste no destaca por su innovación. De forma contraria, mantiene la fallida política de residuos actual, que se centra más en los intereses económicos de la gestión de residuos que en la protección del medio ambiente y la promoción de un desarrollo sostenible.

Es un plan con una visión claramente mercantilista, ya que favorece el desarrollo de la industria gestora de residuos, al tiempo que permite a la industria continuar con sus procesos de producción contaminantes.

Es evidente que falta una percepción global del problema, ya que este plan centra su atención en el residuo y por tanto opta por soluciones de “final de tubería”, en vez de buscar la forma de impedir la generación de éstos.

2.- Conocer la situación. Un inventario de inventariar no de inventar.

España no posee un auténtico inventario de residuos peligrosos, y por lo tanto se desconoce cual es la situación española real en generación de residuos.

Para la realización del Inventario Nacional, contemplado en el documento de apoyo, dado que los datos aportados por las CCAA han resultado “*poco homogéneos*” y han presentado una “*falta de información relevante*”, el Gobierno Central se ha visto obligado a adaptarlos. Para ello ha utilizado, según el propio documento, criterios de estimación diferentes³. Ha sido de esta forma como se ha creado, finalmente, un Inventario Nacional.

Si ya es grave la publicación de un Inventario Nacional basado en estimaciones, en muchas ocasiones con referencias antiguas y con una evidente falta de rigor, aún lo es más el hecho de que estos datos hayan sido el terreno sobre el que se está gestando el nuevo plan de residuos, y sobre todo el cálculo de las infraestructuras necesarias.

No es posible proponer medidas concretas sin haber dado el primer paso imprescindible para el desarrollo de cualquier plan, que es conocer la situación real. Imprescindible para desarrollar una estrategia e imprescindible para evaluarla. Según Greenpeace la primera medida a tomar debe ser la realización, de forma urgente de un inventario realista de generación de residuos en España. Para ello, se debe solicitar la ayuda de las CCAA y forzar a las empresas a declarar, de forma obligatoria y con sistemas de control adecuados, los residuos peligrosos que produce. Sólo partiendo de una realidad se puede desarrollar un plan de residuos peligrosos real, con medidas concretas y después evaluar sus resultados.

Ya en el Plan de Residuos Peligrosos (1995-2000), se contemplaba la realización Planes e Inventarios Autonómicos, Estudios Sectoriales y, Estadísticas y Bases de datos. Pero como puede comprobarse en el documento de apoyo al plan, nada de lo que se propuso entonces- se ha llevado a buen término. Esto demuestra el poco interés del Gobierno Español en encontrar solución a la creciente generación de residuos industriales.

³ Algunos ejemplos de “criterios de estimación”:

Capítulo 01: “...se debieran considerar pero no se dispone de datos en Castilla y León, las colas de tratamiento de los minerales de feldespato en Segovia y en Navarra los residuos de las explotaciones de magnesita.”

Capítulo 05: “...se ha supuesto que su generación es similar a la de aquellas Comunidades Autónomas de características análogas.”

Capítulo 14: “En este capítulo solo se ha estimado en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura por carecer de datos en su inventario, y el Principado de Asturias, por considerar un valor bajo comparándolo con otras Comunidades. En ambos casos se ha supuesto un valor similar al de la Comunidad de Cantabria.”

3.- Fomento de la gestión, abandono de la prevención. Una visión parcial del problema.

Este plan escapa a la aplicación de la política comunitaria sobre residuos, ya que interpreta de una forma totalmente mercantilista, la jerarquía de operaciones de gestión que ésta sugiere. En esta jerarquía europea prima la prevención, y después la reutilización y el reciclaje, y en últimas posiciones la incineración y finalmente, el vertedero. Este documento revisa cada uno de los estamentos de esta jerarquía, se puede comprobar que los intereses que les hacen decantarse por unos en vez de otros no son de protección del medio ambiente.

Si para la realización de un plan de gestión de residuos y la construcción de infraestructuras, en este documento, son solo necesarias estimaciones, cuando se trata de plantear estrategias de **prevención** el Gobierno Central requiere de “*un estudio sectorial detallado de las posibilidades de reducción*” para comenzar a trabajar. Hay que considerar que estos planes ya estaban previstos en un Real Decreto según el cual, en Julio de 2001, todos los productores de residuos tóxicos y peligrosos tenían que remitir a sus CCAA, un estudio de minimización de dichos residuos⁴. ¿Dónde están esos estudios?, ¿qué se ha hecho para hacer cumplir la legislación a los empresarios?.

Este plan de residuos peligrosos hace mención a la disociación del binomio producción de residuos–crecimiento económico descrito en el VI Programa de Acción Ambiental de la UE y además habla de una “*drástica reducción*” en la generación de residuos. En cambio no establece un seguimiento de este “*estudio sectorial detallado*” y mucho menos la aplicación de sus resultados en la creación de una estrategia de prevención.

Si realmente en este plan primase la reducción de la generación de residuos peligrosos, evitaría la construcción de infraestructuras de gestión, entre las que se encuentran varias incineradoras. Además, no se contempla la disminución en la generación de residuos, que un programa de prevención conseguiría, al calcular que necesidades de gestión existen en España. Tampoco se contempla la eliminación progresiva de las sustancias tóxicas especialmente preocupantes de los procesos de producción. El fomento de la producción limpia tampoco aparece en el documento.

Está muy claro que este plan está diseñado para proteger otros intereses diferentes al medio ambiente y la salud pública. Esta intencionalidad se evidencia más si comprobamos lo poco que se ha realizado de lo propuesto en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000). Según el plan anterior, “*para el año 2000 debe alcanzarse como mínimo una reducción en origen de los residuos peligrosos del 40% respecto a los datos estimados de 1994. Será revisada una vez conocidas las características y volumen de los residuos de 1995*”⁵ y contemplaba las líneas de

⁴ Disposición Adicional 2ª del RD 952/97

⁵ Las principales líneas de actuación que contemplaba el Plan de RP (1995-2000) eran:

- Exigencia efectiva de responsabilidad a los productores y a las Administraciones competentes.

actuación. Para esto estaban destinados 20.600 millones de pesetas (123,8 millones de euros). Además en este plan ya se habían comenzado estudios sectoriales para la reducción de residuos peligrosos⁶, que parece, no se han podido terminar 7 años más tarde.

En cuanto a la **recuperación y el reciclaje** deja claro que siempre “*dentro de unos márgenes sensatos*”, que, explica, “*exista un beneficio medioambiental neto, dentro de una viabilidad técnica y económica*”. La interpretación por parte del gobierno de la palabra “sensato”, deja entrever su creencia ciega en la imposibilidad de cambiar este modelo de crecimiento industrial insostenible. Es lamentable que se considere como sensato la viabilidad económica privada frente a la protección del medio ambiente público. Es igualmente lamentable, que pretendan ocultar tras el término reutilización, la quema de residuos, tanto en plantas incineradoras (incineración) como en instalaciones industriales con procesos de combustión, especialmente cementeras (co-incineración).

No existe solución a la crisis de los residuos si se siguen desarrollando políticas con una visión mercantilista que utilizan soluciones de “final de tubería”, en vez impedir que la industria siga obteniendo beneficios a costa de la degradación del medio ambiente. Además jamás se conseguirá una reducción drástica de los residuos si se continúan desarrollando y promoviendo, las gestoras de residuos, cuya supervivencia se basa en la generación de éstos.

4.- El negocio de la gestión de residuos. Cinco incineradoras más en España.

Destaca en el plan la confianza en la buena fe de las empresas en este terreno El fin de toda empresa privada es el beneficio económico y parece un poco ingenuo pensar en que tomen medidas voluntarias de protección del medio ambiente en detrimento de estos beneficios. Sustentar un plan de residuos en la respuesta de la industria productora de residuos, no resulta adecuado si el fin último de éste es la reducción de generación de residuos. Evidentemente la solución al problema pasa por un cambio en los procesos de producción, pero este cambio debe forzarse con medidas fiscales y legislativas que sancionen modelos industriales insostenibles y con incentivos que premien el desarrollo de la producción limpia.

Medidas como la simplificación del procedimiento de transferencia para incentivar a las empresas a convertirse en gestoras de residuos, así como la promoción de la autogestión que liberaría a las industrias de una especial regulación administrativa,

-
- Impulso a los acuerdos entre empresarios y sindicatos que incorporen este objetivo.
 - Análisis sistemático sobre generación de residuos peligrosos y tecnologías disponibles para su reducción. Fomento de I+D sobre nuevas tecnologías de prevención.
 - Reducción del uso de sustancias tóxicas (medidas fiscales, financieras y legislativas)

⁶ Anexo 2, PNRP Nov-94. Síntesis de estudios sectoriales sobre producción y posibilidades de minimización de residuos peligrosos.

parecen más encaminadas a apuntalar el sistema actual de producción “sucias” que a buscar una solución realmente eficaz.

La propuesta de construcción de **cinco nuevas incineradoras**⁷ de residuos peligrosos no haría más que agravar la, ya de por sí, crítica situación en la que nos encontramos. Por varias razones:

- La incineración de residuos no elimina las sustancias tóxicas sino que las transforma en otras más peligrosas y las disemina por el medio ambiente. Este es el caso de las cancerígenas dioxinas y de los metales pesados, que se acumulan en los tejidos de los seres vivos y pone en peligro la salud de la población⁸.
- Perpetúa la necesidad de residuos y por lo tanto es incompatible con la prevención de residuos. La millonaria inversión que supone la construcción y mantenimiento de una incineradora hay que rentabilizarlo y para eso se necesita seguir quemando residuos. La incineración no es compatible, por tanto, con estrategias de prevención.
- Agota recursos, la materia que se quema no es susceptible de aprovecharse como materia prima y por lo tanto es necesaria la extracción de más recursos naturales para suplir el déficit.

Además según este documento, el plan no contemplará tratamientos “*que no aseguren la correcta protección del medio ambiente o sin poner en peligro la salud humana*” y claramente la incineración pertenece a este grupo⁹.

5.- Falta de transparencia y diálogo.

Para garantizar que el plan defiende los intereses de todos los agentes sociales y no sólo de la industria se debería poner a disposición pública los avances de la redacción del PNRP. Además se debería incidir en la participación ciudadana.

Sin embargo la redacción de este Plan no está siendo todo lo transparente y participativa que marcan los principios del desarrollo sostenible. El documento de apoyo no se ha puesto a disposición pública, y se ha denegado cuando Greenpeace lo ha solicitado (Ver anexo II).

⁷ Se destinarían a incineración 726.425 toneladas el 23% del total estimado. Dentro de incineración incluimos los que se contemplan en la Directiva de Incineración de la UE como tal. En este plan corresponden a los tratamientos R1 y D10.

⁸ Consultar “Incineración y Salud: Conocimientos Actuales sobre los Impactos de las Incineradoras en la Salud Humana” Michelle Allsopp, Pat Costner y Paul Johnston. Laboratorios de Investigación de Greenpeace. Universidad de Exeter, Reino Unido, 2001

⁹ “Incineración y Salud”, *op.cit.*, 2001

DEMANDAS DE GREENPEACE

1. Conocer la situación de partida

El primer paso para desarrollar un Plan de Residuos adecuado es conocer la situación real en la que nos encontramos, en cuanto a cantidad y toxicidad de los residuos. No solo para establecer las medidas adecuadas sino para poder evaluar *a posteriori* el resultado de las medidas adoptadas. Además, para romper el binomio desarrollo económico - generación de residuos, se debe establecer las necesidades de reducción de residuos, tanto en cantidad como en toxicidad, para cada sector industrial. Para esto proponemos:

- La realización urgente de un auténtico inventario de residuos peligrosos por CCAA y sectores industriales.
- La elaboración de un estudio de posibilidades máximas de reducción, primando los intereses de protección del medio ambiente y de la salud global.

2. Fortalecimiento de las medidas de control

Una vez analizada la situación, se requiere la participación obligada de la industria para informar periódicamente de la generación y gestión de sus residuos, así como de las medidas que está adoptando para reducir tanto la generación como la toxicidad de éstos. Para ello se requiere por un lado fortalecer las medidas de control a las empresas y por otro, la aplicación rigurosa de las medidas legislativas vigentes y la creación de nuevas medidas que fueren la eliminación progresiva de sustancias tóxicas en los procesos productivos, dando especial importancia de eliminación a sustancias especialmente peligrosas como los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).

3. Fomento de la producción limpia

El siguiente paso es el fomento de la Producción Limpia, aplicando ayudas financieras y apoyo técnico a aquellas industrias que quieran evolucionar a procesos de producción limpia, y medidas fiscales a aquellas que se mantengan estancadas en modelos de producción contaminante.

4. Participación Pública y Transparencia

Para asegurar la transparencia y que todos los intereses, y no sólo los empresariales, están presentes en el plan, se debe solicitar la participación de todos los agentes sociales en su redacción. Permitiendo el acceso a la documentación y organizando jornadas de participación pública.

5. No a la construcción de más incineradoras

Además, se debe desestimar la construcción de nuevas incineradoras que, mantienen este modelo industrial, en detrimento de la salud global, y que impiden el buen desarrollo de las medidas de prevención. Estas medidas de prevención y la promoción de la Producción Limpia deben ser las más favorecidas en la asignación de fondos.

ANEXO I

PRODUCCIÓN LIMPIA

A finales de los 80 surge el término Producción Limpia en los foros internacionales para la protección del mar contra la contaminación. Esta forma de entender los procesos industriales ofrece fábricas limpias, salubres y seguras, con buena imagen de mercado y por tanto más competitivas. Para ello propone prevenir la contaminación, cambiar los procesos industriales, cambiar tecnologías, sustituir materiales contaminantes y eliminar productos tóxicos.

Se basa en el principio de precaución: no deben verterse contaminantes al medio ambiente hasta que no se demuestre que no provocan ningún daño. Concede el beneficio de la duda al medio ambiente y a la salud pública, en lugar de al que contamina.

Las alternativas limpias están desarrolladas en muchos casos. El problema para poner en marcha esta revolución industrial no es tecnológico, sino político. Según un artículo realizado por expertos en el tema y publicado en la revista del PNUMA: *“la resistencia burocrática, el conservadurismo, la falta de información y la fragmentación de la legislación son las principales trabas a la Producción Limpia”*.

¿Cuáles son los sistemas de producción limpios?

Son aquellos que intentan imitar los ciclos de la naturaleza. Aquellos que no utilizan materia prima ni procesos industriales tóxicos y, que evitan productos y residuos tóxicos.

La Producción Limpia evita el despilfarro de recursos al diseñar los productos y procesos para fabricarlos, al usar:

- materias primas renovables y reutilizables
- materias primas, agua y energía eficientemente.

En los procesos de producción limpios se evalúan los posibles impactos de los productos durante todo el ciclo de vida, asegurándose de que:

- no son tóxicos ni están contaminados con residuos químicos.
- son energéticamente eficientes.

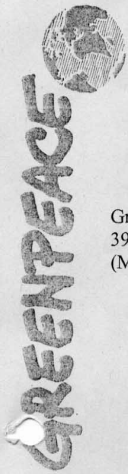
- están fabricados con materiales renovables.
- son duraderos y reutilizables.


- son fáciles de desmontar, reparar o construir.
- son empaquetados mínima y apropiadamente (con materiales reciclables y/o reciclados)
- están diseñados para ser introducidos en los sistemas de producción cuando acabe su vida útil.

Un modelo industrial basado en la Producción Limpia en vez de en procesos contaminantes, reduce drásticamente la generación de residuos, elimina las emisiones y vertidos contaminantes y saca del mercado productos peligrosos. Además, la Producción Limpia no influye negativamente en el desarrollo económico y, menos aún en el medio y largo plazo. De esta forma se puede romper la relación desarrollo económico/deterioro ecológico, que hasta el momento sigue vigente.

ANEXO II

Carta enviada por Greenpeace a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y la contestación a la carta de Greenpeace por parte del Director de este Departamento.





ILMO. SR.

Greenpeace España quien actúa representada por Juan López de Uralde ,con D.N.I. 396208-X y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle San Bernardo, 107 (Madrid,28015), ante V.I. comparece y EXPONE:

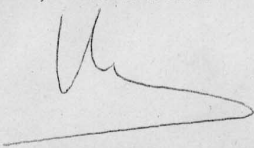
I. Que de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 90/313-CEE, sobre la libertad de acceso a la información en materia de Medio Ambiente, artículo 2 y 3, "*las autoridades públicas están obligadas a poner la información relativa al Medio Ambiente a disposición de cualquier persona física o jurídica que lo solicite y sin que dicha persona está obligada a probar un interés determinado*", interesa le sea facilitada la información disponible sobre el borrador del II Plan Nacional de Residuos Peligrosos.

II. Que conforme señala el apartado 4, del artículo 3, de la mencionada Directiva, el presente escrito deberá ser respondido, "*lo antes posible y dentro de un plazo de dos meses*", lo que el compareciente manifiesta a los efectos oportunos. En el supuesto en el que se deniegue lo que se interesa en el presente escrito, conforme señala el artículo previamente citado, "*se deberán indicar las razones de la denegación de la solicitud de información*".

Por lo expuesto,

A V I. SOLICITA: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y previos los trámites legales oportunos, conforme a lo dispuesto en la Directiva 90/313 CEE, sobre libertad de acceso a la información en materia de Medio Ambiente, facilite al compareciente la información disponible sobre el borrador del II Plan Nacional de Residuos Peligrosos lo antes posible, y caso contrario indique las razones de la denegación de la solicitud de la información.

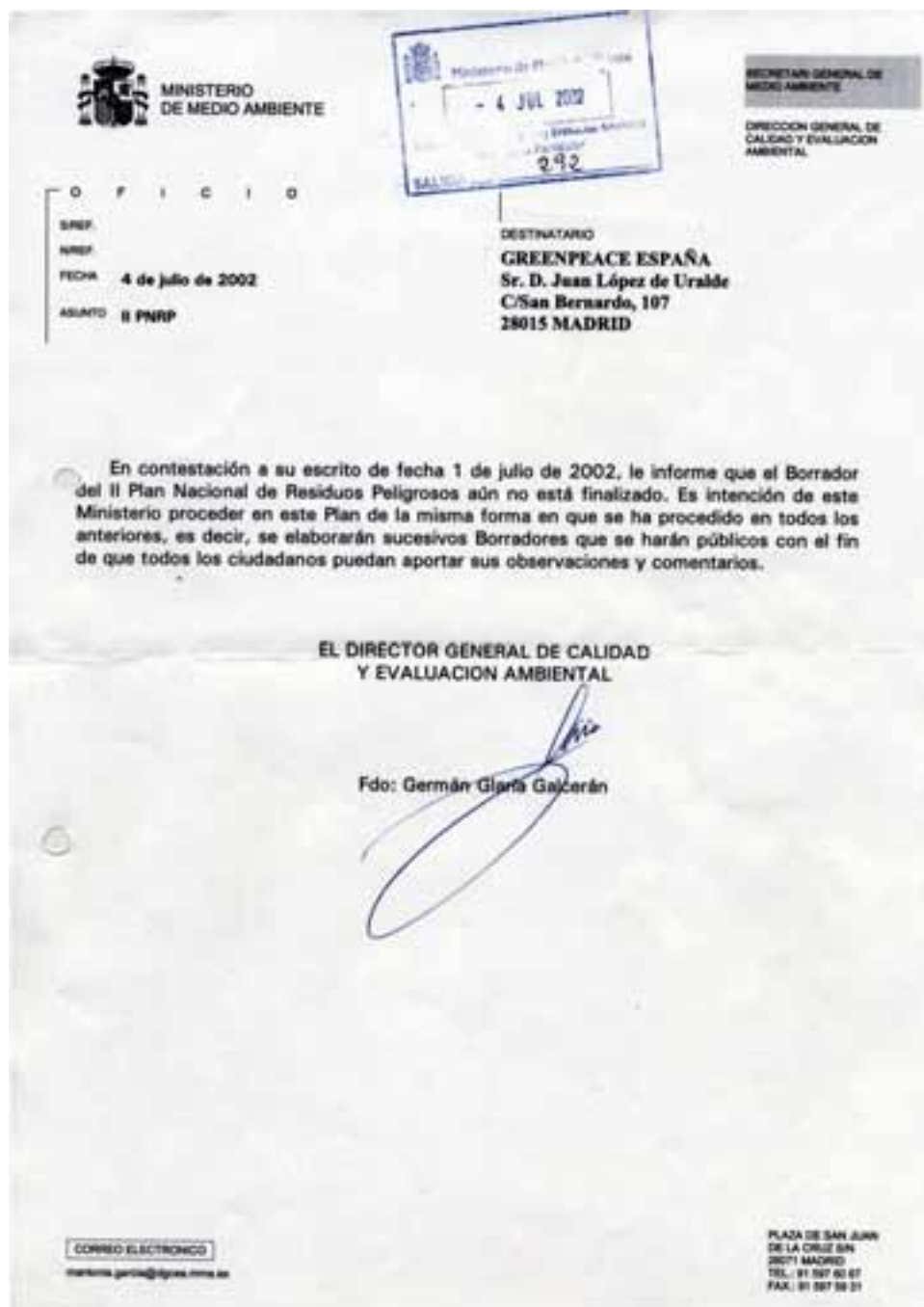
En Madrid, a 1 de Julio de 2002.



Sección de Residuos. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Impreso en papel 100% reciclado y blanqueado sin cloro. NO TIRES EL PAPEL. RECIÉCIALO.

Carta de solicitud de información de Greenpeace



Carta de contestación del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental

ANEXO III

Generación de residuos peligrosos en España según declaraciones de las Comunidades Autónomas y según datos del II PNRP.

CCAA	Dec. CCAA (t/a)	Datos II-PNRP (t/a)
<i>Andalucía</i>	233.050	9.848.268
<i>Aragón</i>	74.659	76.883
<i>Asturias</i>	956.944	1.452.513
<i>Castilla León</i>	123.661	131.345
<i>Castilla La Mancha</i>	59.453	112.500
<i>Cantabria</i>	40.912	894.266
<i>Cataluña</i>	392.911	463.660
<i>País Vasco</i>	287.403	324.063
<i>Extremadura</i>	116.554	16.544
<i>Galicia</i>	349.372	136.816
<i>Baleares</i>	107.436	91.746
<i>Canarias</i>	12.989	31.195
<i>La Rioja</i>	17.951	20.158
<i>Madrid</i>	497.606	501.895
<i>Murcia</i>	119.479	122.426
<i>Navarra</i>	86.956	93.561
<i>Valencia</i>	191.175	212.270
<i>Ceuta</i>	0	879
<i>Melilla</i>	1.534	1.657
<i>España</i>	3.670.045	14.532.645

c a m p a ñ a d e t ó x i c o s

nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos

Quemando soluciones

GREENPEACE

San Bernardo 107, 1º
28015 Madrid

Tfn.: 91 444 14 00

Fax: 91 447 15 98

informacion@greenpeace.es

www.greenpeace.es

